Plan de trabajo

Dirección de Diversidad Sexual

Ayuntamiento constitucional 2024-2027 Lagos De Moreno Jalisco.

El ser humano por naturaleza debe coexistir en espacios en los que pueda sentirse incluido, seguro y reconocido, necesidad que debe ser trasladada al ejercicio público de gobierno.

De acuerdo con la pirámide de necesidades de Abraham Maslow, para poder llegar a una autorrealización a las personas les es indispensable cubrir en su totalidad sus necesidades de seguridad y reconocimiento.

La lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad, así como el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos constituyen la base de la ciudadanía; de aquí que la conciencia y la práctica de éstos sea un contenido indispensable en el trabajo de la Educación Social, lo que permite que las personas puedan sentirse cercanas a las instituciones públicas y una percepción del buen gobierno.

Por lo que es fundamental que las instituciones públicas garanticen el reconocimiento pleno de derechos para todas las personas, principalmente de los grupos social e históricamente vulnerados o grupos prioritarios.

· Mujeres

· Niños

· Personas pertenecientes a Pueblos Originarios

· Personas con discapacidad

· Afrodescendientes

· Migrantes

· Personas de la tercera edad

· Personas pertenecientes a la Diversidad Sexual (LGBTTTIQA+)

Es por ello que el 30 de junio del 2022 fue presentada por parte de la entonces regidora, Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández la iniciativa para la creación de una dirección de Diversidad Sexual en el municipio de Lagos de Moreno, la cual fue debidamente socializada y respaldada por diversos colectivos LGBTTTIQA+ de la sociedad civil. Meses más tarde, el 26 de abril del 2023 en sesión de cabildo fue aprobada la dirección solicitada, como parte de la aprobación de reformas, adiciones y derogaciones de varios artículos y fracciones al reglamento de la administración pública municipal de Lagos de Moreno Jalisco.

Marco jurídico

Publicación de la Gaceta número 12 de fecha 2 de mayo del 2023 Se adiciona el artículo 108 BIS.

Corresponde ejercer a la dirección de diversidad sexual las siguientes atribuciones:

I.- Promover los derechos humanos de las personas de la población de la diversidad sexual respetando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, esto considerando las interseccionalidades de la diversidad sexual, informando y capacitando a las personas servidoras públicas del municipio.

II.- Proponer las políticas públicas en materia de atención a las personas de la diversidad sexual al ayuntamiento, mismas que permitan la inclusión e incorporación plena al desarrollo del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;

III.- Coordinarse y proponer acuerdos, contratos y convenios a través del ayuntamiento, con la dirección de diversidad sexual del gobierno del estado de Jalisco para la planeación e implementación de los programas que involucren a las personas de la diversidad sexual;

IV.- Coadyuvar con las dependencias de la administración pública municipal que por la naturaleza de sus funciones tengan contacto con la población de la diversidad sexual, para la creación de los planes de trabajo transversal e incluyente;

V.- Emitir opiniones técnicas cuando les sean solicitadas por los integrantes del ayuntamiento, respecto a iniciativas de orden municipal en materia de diversidad sexual;

VI.- Proponer a la o el presidente municipal, así como a las o los regidores proyectos de iniciativas de orden municipal con el fin de lograr soluciones a las problemáticas específicas de la población de la diversidad sexual;

VII.- Capacitar y asesorar a las y los servidores públicos en temas de diversidad sexual para la atención de personas en las dependencias y entidades;

VIII.- Proponer al ayuntamiento la suscripción de contratos, convenios o cualquier otro documento con la iniciativa privada para la planeación y ejecución de los programas que involucren a la población de la diversidad sexual;

IX.- Realizar campañas de concientización e información a través de medios físicos y/o electrónicos promoviendo el acceso a los programas de la población de la diversidad sexual;

X.- Proponer, promover y mantener actualizado el protocolo de actuación para la atención de personas de la población de diversidad sexual en las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

XI.- Impartir orientación y asesoría a las personas de la población de diversidad sexual para el trámite ante el registro civil de modificación de datos personales contenidos en las actas del estado civil conforme a la identidad de género auto percibida;

XII.- Brindar orientación y asesoría a víctimas de discriminación y violencia pertenecientes a la población de la diversidad sexual;

XIII.- Proponer el manual de inclusión de personas de la diversidad sexual para la administración pública municipal;

XIV.- Sensibilizar a la sociedad respecto a la aceptación y respeto a la existencia de la diversidad sexual;

XV.- Orientar y dar acompañamiento a las denuncias presentadas por las personas de la población de diversidad sexual y remitirlas a la autoridad competente;

XVI.- Las demás facultades que le otorguen las leyes y reglamentos aplicables en la materia y que tengan vigencia.

108 TER. para el desempeño de sus funciones la dirección de diversidad sexual contará además de su titular, con el personal que resulte necesario, apoyándose a través de canalizaciones para atenciones especializadas en materia de psicología, trabajo social o jurídica, de las dependencias competentes en la materia ya existentes y que cuenten con dicho personal.

MISIÓN:

Promover y defender los derechos humanos de las personas LGBTTTIQA+, para garantizar el ejercicio pleno de los mismos, su integración y participación social, fomentando la educación y sensibilización sobre la diversidad sexual en las distintas áreas que conforman sociedad y gobierno.

VISIÓN:

Convertirnos en un referente regional y estatal de trabajo coordinado entre gobierno sociedad civil e iniciativa privada en temas relacionados con la diversidad sexual inclusión y no discriminación; que en coordinación con las distintas dependencias municipales logre construir una sociedad inclusiva, libre de prejuicios y en donde el respeto en común sea una prioridad.

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS)

Lagos te quiere bien: Trabajamos para que todas las personas tengan acceso a servicios dignos y oportunidades reales, poniendo especial atención a quienes históricamente han sido vulnerados o marginados. La inclusión, el respeto y la diversidad son el motor que reconstruye el tejido social desde la solidaridad y la igualdad.

OBJETIVO GENERAL:

Atender, orientar y brindar apoyo de manera directa a la población LGBTTTIQA+ así como a instituciones de carácter público y privado dentro del municipio de Lagos de

Moreno con relación a temas de diversidad sexual, inclusión y no discriminación; con el fin de llegar al goce pleno de los derechos humanos a los que debe tener acceso toda persona y funcionando como un vínculo entre instancias de gobierno, entidades privadas y ONG´S locales, estatales y federales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. · Crear un canal de comunicación efectivo con la sociedad civil, liderazgos, organizaciones y colectivos que atienden a temas de la diversidad sexual de este municipio para favorecer el trabajo colaborativo entre estos y la dirección de diversidad sexual.
2. · Coadyuvar con las dependencias públicas municipales que por la naturaleza de sus funciones tengan contacto con la población de la diversidad sexual para una atención adecuada y pertinente.
3. · Vincular con instancias públicas estatales y federales para abrir los canales de comunicación necesarios para la atención de las diversas problemáticas y temáticas relacionadas con las personas que integran la diversidad sexual de este municipio.
4. · Vincularse con entidades privadas locales, estatales y federales para la atención oportuna de la población LGBTTTIQA+ dentro del municipio.
5. · Vincularse y orientar instituciones de carácter privado (de servicios y con el sector empresarial) en temas referentes a la diversidad, inclusión y no discriminación.
6. · Orientar y capacitar instancias municipales en temas de diversidad sexual, inclusión y no discriminación.
7. · Orientar a la población LGBTTTIQA+ en trámites de modificación de datos personales conforme a la identidad de género auto percibida, así como gestiones y diligencias relacionadas con el mismo.
8. ·Orientar, asesorar, y brindar seguimiento a víctimas de discriminación o violencias pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQA+ del municipio de Lagos de Moreno.
9. · Difusión de una cultura de inclusión y no discriminación.

SERVICIOS:

1-Taller, plática de sensibilización o capacitación en temas de Diversidad Sexual para entidades públicas y privadas.

2-Orientación y acompañamiento a las personas pertenecientes a la comunidad LGBT+ en la modificación de datos personales contenidos en las actas del Estado Civil conforme a la identidad de género auto percibida.

3-Asesoría Legal para personas pertenecientes a la comunidad LGBT+ en denuncias relacionadas con violación a sus derechos humanos por razones de orientación sexual o identidad de género.

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

A corto plazo	**A mediano plazo**
1· Dar difusión y visibilización de la existencia de la dirección, así como de sus funciones entre la población en general de este municipio, en puntos clave, buscando llegar a la población objetivo (comunidad LGBTTTIQA+) 2· Trabajo colaborativo con la sociedad civil y muy especialmente con personas, redes y colectivos que a través de los años y hasta la actualidad han trabajado en los temas de abordaje de sensibilización y atención a problemáticas que enfrentan las personas de la diversidad sexual con fines de acompañamiento y búsqueda de soluciones. 3· Realizar capacitaciones, talleres y pláticas de sensibilización con instituciones públicas de este municipio en temas de diversidad sexual, inclusión y no discriminación. 4· Vinculación con las diferentes instancias del Gobierno Municipal para favorecer el trabajo colaborativo y acciones en favor de la comunidad LGBTTTIQA+ desde una perspectiva de transversalidad.	1· Diseñar e implementar herramientas teóricas y prácticas en colaboración con la comisión de Diversidad Sexual. 2·Recabación de información estadística local con respecto a actos de discriminación y violencia a personas de la comunidad LGBTTTIQA+. 3· Creación de plataforma para registro de denuncias anónimas para casos de discriminación y violencias ejercidas hacia las personas de la comunidad LGBTTTIQA+ del Municipio de Lagos de Moreno, Jal. 4· Dar seguimiento a la iniciativa del Cabildo Diverso. 5· Sensibilización en temas relacionados con la diversidad sexual, así como apoyo a quienes lo requieran en el área deportiva. 6· Empoderar a las personas de la comunidad LGBTTTIQA+ por medio de talleres, charlas motivacionales, círculos de apoyo, dar oportunidad de compartir sus historias de éxito.

5· Escuchar y atender en el marco de las atribuciones propias de la dirección las necesidades de la población LGBTTTIQA+ de este municipio. 6· Sensibilización a la población en general en temas de inclusión y no discriminación a personas de la diversidad sexual mediante eventos, charlas, talleres y capacitaciones abiertos al público. 7· Dar realce y visibilización a las fechas (conmemoraciones y celebraciones) relacionadas con temáticas propias de la comunidad LGBTTTIQA+. 8· Apoyo psicológico por parte de personal especializado con perspectiva en diversidad sexual, para las personas que lo requieren. 9· Brindar asesoría legal por parte de personal especializado con perspectiva en diversidad sexual, para las personas que lo requieran. 10· Capacitaciones y sensibilización en temas de Diversidad Sexual a personal y alumnado de instituciones educativas. 11· Uso de un módulo móvil para difusión de temas en específico así como para hacer llegar información acerca de una cultura de inclusión y no discriminación.	7· Favorecer la construcción de redes de apoyo entre personas de la comunidad LGBTTTIQA+ personas aliadas con objetivos de integración, colaboración activa, acompañamiento y búsqueda de soluciones. 8· Llevar a las empresas y áreas comerciales del sector privado, pláticas de espacios inclusivos, cultura de la paz y no discriminación hacia las personas de la diversidad sexual, para posteriormente poder otorgar distintivos a las instituciones que se hagan acreedoras a los mismos. 9.Diseño e implementación de campañas de concientización a cerca del respeto a los derechos humanos de todas las personas, asi como a la inclusión y no discriminación de la población LGBTTTIQA+

12· Realizar capacitaciones, talleres y pláticas de sensibilización con instituciones públicas y privadas de la región en temas de diversidad sexual, inclusión y no discriminación. 13· Coordinación institucional con dependencias y organizaciones estatales y federales (públicas y privadas) que abordan temas relacionados con la comunidad de la diversidad sexual. 14. Dar seguimiento a la iniciativa del Cabildo Diverso. 15.Descentralizar los trabajos de la Dirección de Diversidad Sexual. 16·Espacios para manifestación, difusión, así como apoyo a los talentos que las personas de la comunidad LGBTTTIQA+ tengan a bien compartir. 17. Abordar temas de salud mental en la comunidad LGBTTTIQA+ y dar acompañamiento para quienes requieran acceder a servicios de salud, dentro del marco de nuestras atribuciones. .	

RECURSOS NECESARIOS

Recursos materiales mínimos:

.Una Laptop

.Una máquina de escritorio

. Impresora

.1 Escritorio

.2 Archiveros de madera, medianos

.2 ventiladores

· Vehículo asignado a la dirección para traslados

· Instalaciones físicas de la dirección más amplias y céntricas.

Recursos humanos

Actualmente se cuenta con una directora y cuatro auxiliares administrativ@s.

La propuesta para el desempeño adecuado de las funciones de la dependencia y ampliar la cobertura de los servicios sería la siguiente plantilla de personal:

1 Director

1 Abogado Técnico

1 Psicólogo

1 Asistente

1 Asistente Administrativo

1 Secretaria

2 Promotores

1 Auxiliar administrativo

Recurso de tiempo

Plan de trabajo proyectado para llevarse a cabo en un año (funcional para tres años).

Sujeto a evaluación continua.

Con resultados medibles mes con mes durante las sesiones de la comisión de diversidad sexual.

La Constitución obliga a todas las autoridades y a los particulares a combatir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. El Programa Nacional para la

Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (PRONAID) del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2021, es obligatorio para todo el Gobierno Federal y contempla las medidas que se implementarán para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, siendo esta la política nacional antidiscriminatoria que interactúa y convive con las siguientes leyes:

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley General de Desarrollo Social

Ley Federal del Trabajo

Ley General de Salud

Norma Oficial Mexicana. NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 Reglamento en Materia de Prestación de Servicios y Atención Médica.

Es importante mencionar que este plan de trabajo se presenta como una respuesta a la situación de las violaciones a los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTTTIQA+ que han sido ejercidas estructuralmente y que según informes de la enadis (encuesta nacional sobre discriminación) en su aplicación más reciente refleja como resultado que esta discriminación y violencias persisten hacia las personas de la población de la diversidad sexual, es por ello que reafirmamos la importancia de que todos los gobiernos trabajen en la propuesta y aplicabilidad de políticas públicas para incidir en la construcción de una cultura de exigibilidad de derechos que dé lugar a una viable y oportuna denuncia, ya que continúa siendo un reto el que las personas en general, y en particular aquellas que viven en condiciones de desigualdad estructural y discriminación, se acerquen a las instituciones defensoras de derechos humanos.

Es por ello que este gobierno municipal reafirma su compromiso con la sociedad civil para trabajar conjuntamente por el reconocimiento y la defensa de todas y cada una de las identidades de las personas que viven en la diversidad sexual y su derecho a vivir libres de violencias y situaciones de discriminación, a la vez que reconoce la importancia de recabar, analizar y publicar información sobre sus derechos humanos y las condiciones en las que ejercen sus derechos.

para el equipo de la dirección de diversidad sexual al frente de este plan de trabajo es indispensable el trabajar desde una perspectiva de derechos humanos para garantizar la efectividad de los derechos de todas las personas, a través de diagnósticos, estadísticas, indicadores, resultados de actividades y estrategias que servirán de base para asegurar el principio de progresividad y no regresividad de los derechos humanos de todas las personas de este municipio, en particular de los derechos de las personas LGBTTTIQA+, referidos por la legislación aplicable en nuestro municipio, estado y país. Por un Lagos de Moreno con políticas públicas incluyentes para todas las personas.

Glosario

Diversidad Sexual (Diversidad Sexo genérica): se refiere a la variedad de identidades y orientaciones sexuales que existen en las personas.

Lesbiana: Mujer que se siente atraída erótica o afectivamente por mujeres. Ser lesbiana es una orientación sexual.

Gay: Hombre que se siente atraído erótica o afectivamente por hombres. Ser gay es una orientación sexual.

Bisexual: Persona que se siente erótica o afectivamente atraída por hombres y mujeres. Ser bisexual es una orientación sexual.

Transexual: Persona cuya biología no corresponde con su identidad de género y que puede realizar un cambio en ella para adecuarla. La transexualidad es una identidad de género.

Transgénero: Persona cuya biología no corresponde a su identidad de género, pero no busca hacer modificaciones para adecuarla. La transgeneridad es una identidad de género.

Travesti: Personas que utilizan un performance de género considerado distinto al suyo, sin que ello implique una orientación o preferencia homosexual. El travestismo es una expresión de género.

Intersexual: Persona que nace con una combinación de características biológicas masculinas y femeninas, como cromosomas o genitales, por lo que la definición específica de su sexo biológico resulta ambigua. La intersexualidad es una condición biológica.

Queer: Persona que vive su identidad de género y su orientación sexual de manera fluida, sin sentir la necesidad de adoptar ninguna denominación en particular. Por ello, una persona queer transita entre la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual.

Asexual: Persona que no experimenta atracción sexual hacia ninguno de los sexos. Ser asexual es una orientación sexual.

No binario: Una persona no binaria es aquella cuya identidad de género no se ajusta exclusivamente a las categorías de hombre o mujer

Pansexual: Aquella persona que siente atracción sexual y/o romántica hacia otras personas sin importar su género o identidad de género.

Identidad de Género: Es la percepción interna y personal de cada individuo sobre su propio género.

Orientación Sexual: Es la atracción emocional, romántica o sexual que una persona siente hacia otras personas.

Expresión de género: Es la manifestación externa de la identidad de una persona a través de su comportamiento, apariencia (como la ropa, el cabello y el maquillaje) y lenguaje corporal.

Sexo asignado al nacer: El sexo (masculino, femenino, intersexual) asignado a un niño al nacer, generalmente basado en su anatomía externa

Muxe:se refiere a una identidad de tercer género en la cultura zapoteca del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, México. Son personas asignadas a hombres al nacer que asumen roles, vestimenta y comportamientos considerados femeninos, pero no se identifican como hombres ni como mujeres.